



## NOTIFICACION POR AVISO DEL 20 DE JUNIO DE 2013

(Artículo 69 del CPACA - Ley 1437 de 2011)

A los veinte (20) días del mes de Junio 2013, La Secretaria General de METRO CALI S.A., en uso de sus facultades legales y en aplicación al artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procedo a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE No.	RT 007 A IZQUIERDO
SEÑORES:	MARCO ARBEY SALAZAR Y MARILU CEBALLOS GIL.
ORIGEN:	OFICINA DE GESTION PREDIAL
OFICIO MEDIANTE EL CUAL SE REVOCA OFERTA DE COMPRA DE AREA PARCIAL No. P-5.22.328-11 DEL 29 DE AGOSTO DE 2011, DEL INMUEBLE DISTINGUIDO CATASTRALMENTE CON EL No. K075500020000 Y MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-446787.	Oficio de Revocatoria No. P.5.22.408-2013.
FECHA DE EXPEDICION:	13 DE JUNIO DE 2013
EXPEDIDO POR:	PRESIDENCIA DE METRO CALI S.A.

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar notificación personal prevista en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo, se publica el presente aviso por un término de cinco (05) días contados a partir del 20 de Junio de 2013, en la página web [www.metrocali.gov.co](http://www.metrocali.gov.co) y en las instalaciones de Metro Cali S.A., ubicada en la Avenida Vásquez Cobo No. 23N-59, segundo 2º piso, ciudad de Santiago de Cali.

**El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra y auténtica, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente de la DESFIJACION del presente aviso. Advirtiendo que contra el presente Acto de Notificación no procede recurso alguno.**

Anexo: Se adjunta a este aviso 2 folios.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA Y SE PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET HOY VEINTE (20) DE JUNIO DE 2.013, SIENDO LAS 7:30 AM. POR EL TERMINO DE CINCO (05) DIAS HABILES.

CATALINA RUEDA GOMEZ  
Secretaria General METRO CALI S.A

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE DESFIJA HOY VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2013 A LAS 5:30 PM.

CATALINA RUEDA GOMEZ  
Secretaria General METRO CALI S.A

Elaboro: Katerine Trujillo Valencia – Abogada OGPRE  
Reviso: Victoria Eugenia Sandoval Piñeros – Jefe de Oficina de Gestión predial  
Reviso: Betzi Cortes Rojas – Abogada Asesora OGPRE



Certificado No CO12/4526

Avenida Vásquez Cobo No 23N-59  
PBX: 660 00 01 FAX 653 65 10 – [metrocali@metrocali.gov.co](mailto:metrocali@metrocali.gov.co)  
GD-1-P-01-F-03 Versión: 01 Fecha: 19/04/2012



Santiago de Cali, 13 junio de 2013  
P-5.22. 408 -2013

Este documento es una copia original

Señor:

**MARCO ARBEY SALAZAR ROLDAN**  
**MARILU CEBALLOS GIL**

Dirección del Predio: Calle 6 A con Carrera 80 o Avenida Nápoles  
Dirección Notificación Judicial: Carrera 100 No. 11-60 Ciudad Jardín  
La Ciudad.

**Ref.: Oficio que revoca "el Oficio de Oferta de Compra parcial No. P- 5.22.328-11 de 29 de Agosto de 2011".**

METRO CALI S.A, mediante Oficio No. P-5.22.328-11 del 29 de Agosto de 2011, les ofreció compra parcial del inmueble identificado catastralmente con el No. K075500020000 y matricula inmobiliaria NO. 370-446787, ubicado en la Calle 6 A con Carrera 80 o Avenida Nápoles, Barrio Mayapan las vegas, con área de 81.01 M2, de acuerdo al levantamiento individual Topográfico de fecha Mayo de 2011, elaborado por METRO CALI S.A., por la suma de SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$62.762.845), de acuerdo con el avalúo No. RT 007 A IZQ de fecha 22 de Julio de 2011, elaborado por la FUNDACION VISION CIUDAD.

Que el día 29 de Agosto de 2011, se envió la citación para Notificación personal del oficio No. P-5.22.328-11 del 29 de Agosto de 2011, y ante la imposibilidad de efectuar la Notificación personal, el día 6 de Septiembre de 2011, se surtió la notificación por Edicto, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 45 del Código Contencioso administrativo, por el término de diez (10) días hábiles; el cual fue publicado en las carteleras de la Entidad y desfijado el día 19 de Septiembre de 2011.

Que al tenor de lo establecido en el último inciso del Artículo No. 13 de la Ley 9 de 1989, el Oficio No. P.5.22.328-11 del 29 de Agosto de 2011, fue inscrito en la anotación No. 5 del folio de Matricula Inmobiliaria No. 370- 446787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, en los términos establecidos en la ley.

Que mediante comunicación interna No. 5.545-2012 de Mayo 29 de 2012, la Oficina de Gestión Predial, solicita a la Dirección de Construcciones, informar respecto de la obra pública "INTERSECCION VIAL CALLE 5 CON CARRERA 80 E INTERSECCION A DESNIVEL CALLE 13 CON CARRERA 100" lo siguiente: "comedidamente solicitamos se nos informe la necesidad de los predios que se requieren para adelantar los proyectos arriba enunciados, pues si bien es cierto del total de los predios requeridos ya se han adquirido varios, existen otros que están pendientes. Lo anterior para efectos de priorizar las necesidades de la Dirección a su buen cargo, respecto de las áreas requeridas para ejecutar las respectivas obras, como también para ajustar, revocar o actuar en los procesos que a la fecha se encuentran andando de los predios que falta por comprar".

Que la Dirección de Construcciones y Obras Civiles, mediante oficio fechado el día 26 de Febrero de 2013, desafecta el inmueble, informando a la Oficina de Gestión Predial lo siguiente "dado el cambio en el alcance de los proyectos, y que se mantendrán los lineamientos actuales,



b  
m  
ca



2  
Original

no se requiere de la adquisición de los predios que se listan a continuación: Intersección Carrera 100 calle 13: No será necesaria la adquisición de áreas de los predios a) "vivero" y b) "Universidad del Valle"... Intersección Calle 5 Carrera 80: No será necesaria la adquisición de áreas de los predios: a) "Hospital Siquiátrico", b) "Valle de la Ferreira", c) Emcali, y d) Batallón".

Con fundamento en lo anteriormente expuesto **SE REVOCA EL OFICIO NO. P-5.22.328-11 del 29 de Agosto de 2011, MEDIANTE EL CUAL SE HACE OFERTA DE COMPRA PARCIAL DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON EL No. K075500020000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 370-446787.**

Este oficio se les notificará a Usted(es) personalmente o a su representante o apoderado dentro de los (5) días contados a partir de la fecha del envío de la citación de notificación de la presente Revocatoria de Oferta.

Si no se pudieren notificar personalmente, se hará mediante aviso, que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figure en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil (si es del caso), acompañado de copia íntegra del Acto Administrativo. Esta notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino. Si se desconoce la ubicación del destinatario, se fijará un aviso en lugar de acceso al público en la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, y se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. Lo anterior, de acuerdo a lo ordenado en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.


Al tenor de lo establecido en el Artículo 61, inciso 4 de la Ley 388 de 1.997 la presente Revocatoria de oferta de compra no da lugar a recursos en vía gubernativa.

METRO CALI S.A, solicitara la inscripción de este oficio de Revocatoria, en el folio de Matricula Inmobiliaria No. 370-446787 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación (Artículo 13, inciso 5 de la ley 9 de 1.989).

Ordenase a la Dirección Financiera de METRO CALI S.A, decrementar el Registro Presupuestal No. 20130377 del 11 de Enero de 2013.

Con el objeto de facilitar la comunicación entre Ustedes y METRO CALI S.A. pueden dirigirse a la abogada KATERINE TRUJILLO VALENCIA. Que se localiza en la siguiente dirección en nuestras oficinas en la Av. Vásquez Cobo No. 23N-59 Piso 2, cita previa al teléfono 660 00 01 extensión 136, en Santiago de Cali.

Cordialmente,

  
**MARIA DEL PILAR RODRIGUEZ CAICEDO**  
**Presidente**  
**METRO CALI S. A.**

Elaboró:  
Revisó:  
Revisó:

Katherine Trujillo Valencia - Abogada OGPRE  
Belzi Cortes Rojas- Abogada Asesora - OGPRE  
Victoria Eugenia Sandoval Piñeros- Jefe Oficina de Gestión Predial

